Ŧ	El empleo es de 1200a	
\$	El empleo es de 1200s	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código; GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	TRARA	.IC

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

		SOPORTE		NCIÓN	DIS	SPOS	DSICIÓN FINAL				
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
04		ACTAS									Las Actas de Acreencias Laborales, es una agrupación documental, que conliene las evidencias del seguimiento a las activida dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los salarios, prestaciones sociales, incapacidades y licencias, d
04-02		Actas de Acreencias Laborales		2	8	x			x		remunerados e indemnizaciones de los que goza un trabajador como contraprestación de su servicio, y se hacen efectivas dest del contrato hasta su terminación y pueden estar sujetas a transacción. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspe Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 29 elaborar y aprobal de acraencias laborales.
		Comunicación oficial de citación	PAPEL								La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley Articulo 36 de la Ley 50 de 1990 que subrogó los articulos 157 y 345 : Sustantivo del Trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales d
	•	Acta de acreencia laboral	PAPEL								problatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2 entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja m económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir co carácter fiscal.
											Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo segúm se contempla en el Acua 2014, articulo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; información valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública, el me institucional y en áreas de la historia institucional, ingenieria industrial, sociología empresarial y procesos laborales. Cumplido el
									5		referición en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo H acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta su digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspe Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Adm
	:										Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerates 3 y 5, quien desa funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá rese el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya ou proceso de liquidación".

. 🖜	•



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

digo: GD-F-01	
rsión: 4.0	
cha: Junio 04 de 2019	
gina: 1 de 1	
he Actualizacion de TRD: ARRII 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJI	JO	ЗΔ	A	. TR	DEL	RIO	MINISTER	ORA.	PRODUCT	DAC	ENTID
--	----	----	---	------	-----	-----	----------	------	---------	-----	-------

HOJA No.	 DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	1		SOPORTE	RETEN	NCIÓN	DIS	SPOS	SICIÓ	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
04-62	•	Actas de Constataciones de Cese de Actividades en las Empresas Acta de Constatación	PAPEL	2	8	X					Las Actas de Constataciones de Cese de Actividades, es la agrupación documental por la cual se registra si en una empresa se presenta un cese de actividades de los trabajadores que afecta el giro normal de actividades administrativas u operativas de la misma, los interesados pueden solicitar vista por un inspector en la inspección de trabajo de su jurisdicción una vista. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 32 "Constatar ceses colectivos de actividades". La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Articulo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas; jugualmente lo que se establece en la Ley 1450 de 201 "Por la cual se explide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para
	•	Auto de Comisión	PAPEL						-		potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, articulo 43; "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco del Esquema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo; asi mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Construyendo Pais" y los aceleradores "Hacia ta equidad y la inclusión social y "Economía Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario.
								a manada.		The state of the s	Juscipinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención documental sea el de diez (10) de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. Finalizada la vigencia anual del trámite, según lineamientos gubernamentales. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10. Como estos documentos reflejan las actuaciones de los inspectores de trabajo y seguridad social de verificación y registro del cese de actividades de los trabajadores en las empresas, para un periodo determinado por una causa social, por mejoras saláriales, por mejoras en los derechos de salud, pensión y riesgos laborales o por una causa de salubridad; dado las anteriores razones esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laboralas, formación para el empleo, estrategias implementadas en materia laboral que contribuyan a mejorar la oferta y calidad laboral a poblaciones vulnerables dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo determinado. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su seporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo e

T	Ŧ	Elementers es de Latina	
---	---	----------------------------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Frake Astrolinasian de TDD: ADDII 2002	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO	ENTIDAD	PRODUCTORA	· MINISTERIO DEL	TRABAJO
--	---------	------------	------------------	---------

HOJA No D	E
-----------	---

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

-		Π-			RETEN	NCIÓN DISPOSICIÓN FINAL		DISPOSICIÓN FINAL		INAL			
,	ÓDIGO.		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E		1 1	p 5	PROCEDIMIENTO :	
	06	•	ACTOS ADMINISTRATIVOS									Los Acuerdos de Formatización Laboral, son suscritos entre uno o varios empleadores y una dirección territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto bueno del despacho del viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formatización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y tendrán aplicación en las instituciones o	
	06-02		Acuerdos de Formalización Laboral		2	18	x			1	K	empresas públicas y privadas. La subserie liene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 36 realizar la asistencia preventiva mediante el diálogo, la concertación y la celebración de acuerdos entre las partes para la solución de conflictos individuales y	
		•.	Acuerdo de Formalización Laboral	PAPEL	,							colectivos en el trabajo, mejorar la convivencia y el clima laboral. Numeral 37 Promover la suscripción de acuerdos de mejora en las condiciones de empleo y trabajo y realizar el respectivo seguimiento. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley 1429 de 2010, que señala de manera expresa los beneficios de carácter tributario	
1			-						1			a favor de aquellos empleadores que se acojan al proceso de formalización. Así mismo, la Ley 1610 de 2013, indica la suscripción de los contratos laborates. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter	
1		-							-			probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores	
			·									públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el articulo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019.	
				,				1			1	La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de	
		· · · ·							-			caracter fiscal.	
,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				·					se establece un tiempo de retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después del cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10; funa vez	
			48		,			1				finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen".	
'	4.		to the second se									Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido el tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuente de	
1												investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadística, mejoramiento institucional y en áreas de la historia	
1 .												institucional, ingenieria industrial, sociologia empresarial y procesos laborales y en cumplimiento con lo establecido en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y	
										-		para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una	
1						·	İ					serie de valotes secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales).	
		İ							ŀ			La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se	
									İ			digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.	
1												En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración	
												Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y	
												distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por	
	;											el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación*.	

Ŷ	Elementer as fir todas	
**	0.00	10000000

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	 DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	SOPORTE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			N FII	NAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
08	-	AUTORIZACIONES									
08-02	_	Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales en Domicilios Diferentes		2	8	x			x		Las Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales en Domicilios Diferentes, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie bene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabaio y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 13 efectuar la inspección,
	•	Autorizaciones de funcionamiento de las empresas de servicios temporales (EST) en su domicilio principal v sus sucursales en domicilios diferentes	PAPEL								vigilancia y control sobre la actividad de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresas de servicios temporales, agencias de gestión y colocación de empleo y bolsas de empleo dentro del marco de su competencia. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio
	•	Solicitud de licencia	PAPEL				1		ļ		dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en
	•	Autorización cambios de nombres	PAPEL								vigencia del articuto 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos
	•	Aprobación de reglamentos internos de trabajo	PAPEL								económicos y/o financieros de la entidad.
		Estado de liquidez	PAPEL		٠.				.		Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
		Auto de obieciones	PAPEL	** **							2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración
		Resolución de suspensión y cancelación de funcionamiento	PAPEL	**					1		pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
	-	,									el tiempo de relención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales).
	•	Registro de socios	PAPEL								La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico perfenecientes a los inspectores de
	•	Registro de estadisticas	PAPEL							1	Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodra de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración
	•	Informe trimestral	PAPEL								Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la
	•	Pólizas	PAPEL								funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por
		Certificación de vigencia	PAPEL								el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
		Rigistro de alto riesgo (sí aplica)	PAPEL								
		Registro de vacantes	PAPEL								
	•	Registro suspención y/o cancelación	PAPEL								
08-04		Autorizaciones de los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado		2	8	x			x		Las Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado es el trámite de validación adelantado por los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, Cuando las cooperativas y precooperativas elevan su requerimiento de autorización de existencia según la norma existente. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de
	•	Comunicación oficial solicitud autorización	PAPEL	į							Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 13. "Efectuar inspección, vigilancia y control sobre las actividades de las cooperativas hiperactivas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresas asociativas del marco de su competencia". La subserie tiene valor legad, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio
	•	Acta de constitución	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
	•	Acta de Junta directiva	PAPEL						-		La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de

ŧ	Storopten es de susta	9 -	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Fecha Actualizacion de TRD: ARRII 2022		

ENTINAN	MINISTERIO DEI	TDABAIA

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	ı .			RETEN	ICIÓN	DIS	SPOSIC	IÓN FIN	IΔI	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo de Archivo				s	PROCEDIMIENTO
		Estatutos	PAPEL				-			Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración
	•	Certificado de capacitación	PAPEL							pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales).
	•	Registro de regimenes	PAPEL							La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
-		Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado	PAPEL							En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerates 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
		Resolución y Auto de Archivo	PAPEL							

THE L
e see

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
08-06		Autorizaciones de Terminación Vinculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad		2	8	x			X		Las Autorizaciones de Terminación de Vínculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas a las Las subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 31 autorizar la terminación de los
	•	Solicitud de la autorización	PAPEL								contratos de trabajo en razón de la limitación fisica del trabajador, en el caso contemplado en el artículo 26 de la Ley 361 de 1993 modificado por el artículo 137 del Derreto 19 de 2012. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la subserie de la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la subserie de la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de la carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator la componen pueden representar elementos de la componen pueden representar elementos de la componen pueden representar elementos de la componen pueden representar elementos de la componen pueden representar elementos de la componen pueden representar elementos de la componen pueden representar elementos de la componen pueden representar elementos de la componen pueden la componen pueden la componen pueden la componen pueden la componen pueden la componen pueden la componen pueden la componen pueden la componen pueden la componen pueden l
		Autorizaciones de terminación vinculo laboral o de trabajo asociativo a trabajadores con discapacidad	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores público encarçados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada e vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento
	•	Auto Comisorio	PAPEL								económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de refención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo d Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 d
	•	Auto de Avóquese	PAPEL								2014, articuto 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuello el tràmite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administració pública, el mejoramiento institucional y todo to relacionado con los procesos de contratación. Se conservan y se microfilmán para a aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluid
	•	Auto de Pruebas	PAPEL								el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archvo General de la Nación en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie si digitaliza en formato PDF para ser cargadas en driva, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara l funciones de *proponer la actualización y mejorarmiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL								distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de Liquidación.
08-08	_	Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo		2	8	x			x		La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie s digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerates 3 y 5 quien desarrollara i
		Comunicación oficial solicitud de la autorización	PAPEL								funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vincutadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de Liquidación. Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo es el trámite de validación.
		Auto Comisorio	PAPEL								adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan su requerimiento de autorización terminación de contrato de trabajadoras embarazadas siempre y cuando estén dentro de la normatividad existente sin vulnerar los derechos de las trabajadoras embarazadas. La subserie liene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
			,								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "30. Decidir las solicitudes de despido de trabajadoras en estado de embarazo y 35. desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo y empleo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y asi mitigar disminuir la ocurrencia de conflictos de riesgos laborales".
	•	Auto de Avóquese	PAPEL								Resolver los recursos de apelación interpuestos contra las providencias proferidas por los inspectores de trabajo en temas de autorización para terminación de contrato para una trabajadora en estado de embarazo y de una persona con discapacidad. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de
	•	Auto de Pruebas	PAPEL								cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia de artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad.

ණ	/Ironalius	
127	as the action	with shirts.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01						
Versión: 4.0		 			 _	
Fecha: Junio 04 de 2019			 			
Página: 1 de 1		 			 	
Franks Ashrallanda da TOD	A DOUL	 			 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No	DE
---------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	1			RETEN	TENCIÓN DI		POSIC	IÓN F	INAL	40.4.4
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D S	PROCEDIMIENTO
		Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo	PAPEL							Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestón y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10, 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y dicitales).
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL							La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Fertioriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de Proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, consención, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-10		Autorizaciones para Laborar Horas Extras		. 2	8 .	x			X	Las Autorizaciones para Laborar Horas Extras, es una agrupación documental que refleja la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Trabajo en relación con la inspección, vigiliancia y control laboral, de aquellas empresas que en desarrollo de su labor económica requiere laborar horas extras, las cuales no deben sobre pasar lo requerido en el Código Laboral. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 18 adelantar las actuaciones pertinentes que permitan decidir sobre las autorizaciones para laborar horas extras.
	•	Solicitud de autorización	PAPEL							La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 161, en relación con la jornada máxima de trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y coho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL							2014, artículo 10, 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y demás materias afines. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas, (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL							En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración. Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarroltar a la funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, atalisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-12		Autorizaciones Para Trabajar a Níños, Niñas o Adolescentes		2	8	x			X	Las Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes se el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan su requerimiento de autorización de trabajo para menores de edad, siempre y cuando este regulado dentro de la normatividad existente sin vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

爸	Elempters as de table		Now series
•		٠.	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	 	_	
Código: GD-F-01			
Versión: 4.0			
Fecha: Junio 04 de 2019	 		
Página: 1 de 1			

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	_ DE
----------	------

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETE	NCIÓN	DISF	POSIC	IÓN FII	NAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	M D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Registro único nacional de autorización de trabajo para niños, niñas o adolescentes (nna) (lvc-pd-03-f-01)	PAPEL							La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 10. Otorgar autorizaci para el trabajo de niñas, niños y adolescentes en los terminos de la tey 1098 del 2006 y ejercer prevención inspección y vigitancia sobre cumplimiento de las normas que lo rigen y 34. efectuar la comprobación sobre los turnos especiales de trabajo a qué se refiere el artico 4 del decreto 95 de 1968. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probato
	•	Certificado de escolaridad	PAPEL			-				dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públic encargados de cumplir con la función, en refación con el articulo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada vigencia del artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimient económicos y/o financieros de la entidad. Con respacto a los tiempos de refención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo
	•	Acta de visita (ivc-pd-03-f-02)	PAPEL							Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administraci pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez conclui el liempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo Ceneral de la Naciona.
		Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes	PAPEL				.			en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes los inspectores de Trabajo Seguridad Social de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administraci Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara
	•	Resolución	PAPEL							funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clastificación, análisi distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder je el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de Liquidación.

Complete Amendment	
--------------------	--

37 .

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Version: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Each Actualization do TDD: ADDII 2022

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	T		SOPORTE	RETE	NCIÓN	DI	SPOS	SICIÓI	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
14-02		CERTIFICACIONES Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad		2	5	x			x		Los Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad, refleja el trámite de inspección vigillancia y control realizado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales sobre el porcentaje de empleados que se tienen registrados en la nómina que cumplen con la condición de discapacidad fisica. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral "Realizar visita para verifica que como empleador tiene por los menos un minimo del 10% de los empleados en condiciones de discapacidad, para hacerse acreedor los beneficios establecidos en la ley".
	•	Comunicación oficial solicitud de certificado	PAPEL								La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: la Ley 1450 de 2010 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollic 2010-2014', establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reduc la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, articulo 43, 'Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección : cesante en Colombia' establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación d
	•	Certificación a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad	PAPEL	4.76							competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco del Esquema Nacional de Certificación di Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo, igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiale probatorios dentro de posibles processos de carácter disciplinario de acuerto a lo establecido con la Ley 162 de 2019; expide el Código General Disciplinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económico y/o financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tiener valor alguno para difirmir conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención de esta subserie sea el de cinco (5) años, este tiempo se determina debido a que esta subserie es tramitada por los trabajadores en la medida que asistan al programa de competencias laborales que requieran certificar; de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo con él útimo trámite correspondiente a la tipología certificación de los componentes de competencias laborales, según se contempta en e Acuerdo 02 de 2014, articulo 10. Como estos documentos reflejan los resultados desarrollados en la aplicación del Politicas y Programa de Prevención, Vigilancia, Contro y Gestión Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y protección de desención Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y protección de desención Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y protección de desención Territorial de las Direcciones Territoriales, por medio de actividades convalidar la inspección, vigilancia, control y protección de los derencios
38		DERECHOS DE PETICIÓN		2	8			-	×	×	el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de Liquidación. La serie Derechos de Petición, es una agrupación documental en la que se conservan los documentos mediante los cuales se presenta a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social las solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares qui prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas de acuerdo con al Artículo 23 de l

Stampler Suppler

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
echa: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	·

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	T			RETER	NCIÓN	DI	ISPO	SICIÓ	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Derecho de petición	PAPEL							-	Constitución. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "Atender consultas en materia laboral y 47. Tramitar de manera preferente las solicitudes en los asuntos que conoce y verificar el cumplimiento de la normativa laboral respecto de las victimas del conflicto armado interno en comparadas la aparato productivo como trabajadores dependientes que sean reportadas por las dependencias o entidades en ejercicio de su competencia registre, cuando haga uso de los servicios de inspección laboral". La serie tiene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de normas
	-	Respuesta derecho de petición	PAPEL				!				superiores siguiendo el Artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del derecho de petición y se sustituye un titulo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, Titulo II "los documentos que contiene la serie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de
	· ·							-			caràcter disciplinario". La serie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos yło financieros de la entidad. El tiempo de retención será por diez (10) años, tiempo dispuesto por el Banco Terminotógico Archivo General de la Nación, a partir de la fecha de cierre del tràmite respectivo; de los cuales dos (2) años correspondarán al Archivo de Gestién y ocho (8) en Archivo Centrat; el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se realizará una solección del 10% de la producción anual, información que será conservada en su soporte original, esto en relación con el volumen documontal ya que supera 49 unidades documentales en el año, con respecto a la parte cualitativa de la muestra corresponderá aquellos Derochos de Petición que se referan a las acciones concernientes a la toma de decisiones de gran importancia para la entidad referente a la gestión necesaria para resolver las peticiones relacionadas con las funciones ejecutadas por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social Direcciones; la información restante se eliminará cumplido el tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad que realizará el Grupo de Administración Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha serie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta serie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, qu
											el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de liquidación.
52 52-02		INFORMES Informes a Entes de Control		2	8	x			x		Los informes a Enles de Control, corresponden a aquellos informas excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloria o la Procuraduria, entre otras, en ejercicio de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le sear
		Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. Poese vator legal, en cumplimiento de lo que indica la Constitución Política de Colombia. Articulos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019. Los documentos constitutivos de la subserie, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función.
		Informe a ente de control	PAPEL		j						La subserie no tiene vator contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención documental en el archivo de gestión iniciara después de la entrega del informe y del cierre administrato, según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, articulo 10. Se asinna dos (2) años en el archivo de natión y coho (R) años en el archivo central Cumbitio el fempo de retención de los fieros de 2014.

St. Hieraries	**************************************
St. de recon	225

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

1	Código: GD-F-01
	Versión: 4.0
	Fecha: Junio 04 de 2019
	Página: 1 de 1
- 1	

ENTIDAD PRODUCTORA: MIN	ISTERIO DEL TRABAJO
-------------------------	---------------------

HOJA No DE	
------------	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETE	NCIÓN	DIS	SPOS	ICIÓN	I FIN	IAL			
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	E	M	D	s	PROCEDIMIENTO		
		Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								años, se conserva en su totalidad y en su soporte original la documentación, toda vez que en estos informes se describe la gestión administrativa de la entidad en cada una de sus áreas y dependencias, estos documentos se conservarán siguiendo lo dispuesto en la Circular externa 03 de 2015 del Archivo General de la Nación. Del mismo modo, suministran información importante sobre el cumplimiento de la misión institucional en relación con las políticas públicas nacionales, el desarrollo de la gestión interna de las dependencias del Ministerio de Trabajo y son la evidencia documental sobre la gestión institucional en épocas y contextos sociales, económicos y políticos distintos. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarias, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertencientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de Propopera la aclautización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación.		
52-10	П.	Informes de Análisis de Riesgo Laboral		. 2	3				x	x	La subserie Informes de riesgos laborales es la agrupación documental que contiene información sobre el Sistema General de Riesgos Laborales que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, de la población trabajadora		
- · ·		Diagnostico analisis de riesgos Laborales	PAPEL								afliada al sistema, bajo tres indicadores; tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad. Todo ello con el fin de medir el impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, que obedecen a políticas emanadas por el Gobierno Nacional (Ninisterios de Salud y Protección Social y del Trabajo). La subserie tiene valor administrativo, toda vez que se svidencio del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "22. Identificar y adoptar las medidas necesarias para evitar graves perjuiciós a la seguridad y conservación de los talleres locales equipos maquimarias y elementos		
		Mapa de Riesgos Laborales	PAPEL								básicos para la ejecución de labores tendientes a la conservación de cultivos así como el mantenimiento de semovientes en caso de que el vistas no autoricen el traslado del personal necesario de estas dependencias conforme lo dispuesto en el articulo 64 de la ley 50 de 1990, 35. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales y así mitigar disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales na se la las empresas preventiva capacitar a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales. A0 Verificar el cumplimiento de las		
		Informe de Análisis de Riesgos Laborales	PAPEL		Top of the state o						responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación evaluación revención intervención y monitoreo permanente de exposiciones a los factores de riesgo químico biológico fisico el nómico ambientales psicosociales y de seguridad del trabajo y 46. Presentar los informes relacionados con el proceso de inspección vigilancia y control del trabajo con la oportunidad y calidad requerida así como actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial.		

簽	Elempter se de sodes	
		Market Street Communication of the Communication of

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

J		SOPORTE	RETE	NCIÓN	DI	SPOS	SICIÓI	Y FIN	IAL	
CÓDIGO ·	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	
	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL								trabajo es un dererho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial proteoción del Estado. Así mismo l'reglamentado en temas de inspección, vigilancia, control y gestión territorial según se estipula el convenio 81 de 1947 de la OTI; "L Inspección del Trabajo es una institución orientada a velar por el cumplimiento de las normas laborales, el desarrollo de la información dercio a colaboración para la identificación de vacios y fallos normativos en materia de derecho labora." [gualmente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014', establece la necesidad del desarroll de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la protectividad, fedur la potenza y alcanzar la prosperidad, la Ley 163 de 2013, artículo 43; Por medio de la cual se crea el mecanismo de proteoción al cesante en Colombia 'establece que para facilitar fortalecer la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo; as mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario 'Construyendo Pals' y los aceteradore 'Hacia la equidad y la inclusión social y 'Economia Naranja y Cultura', Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos documento pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario; y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 201 relacionadas con el Derechos Disciplinario. El tempo de retención será por cinco (5) años, a partir de la fecha de cierre del tràmite respectivo; de los cuales dos (2) años corresponderan al Archivo de Gestión y tes (3) en Archivo Central; el cierre ded dicha subserie será administrativo según se contempla er el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10, 'una vez finalizadad si as actuales en las financieros de la entidad, tampoco tiene valor fi

() Little

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4,0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	

FI	MT	'n	ΔΓ	١P	RO	DΗ	CT	JOI	7Λ.	М	NI	СТІ	ERK	٦г	EI	TE	JΔ	R/	۱.f	n

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETER	NCIÓN	DISP	OSIC	ÓN F	INAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E N	и <u>г</u>	s	PROCEDIMIENTO
52-52		Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales		2	8	X		,		La subserie Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales, es una agrupación documental que consigna el seguimiento que realiza el Grupo de Trabajo, en relación con la protección de los derechos laborales de los trabajadores sexuales, principalmente mujeres, en cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de
		Comunicación oficial de solicitud de Información	PAPEL							Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 15 ejercer la inspección y vigilancia sobre la asociación de pensionados para comprobar el cumplimiento de sus estatutos y régimen legal. Numeral 48 presentar los informes relacionados con el proceso de inspección, vigilancia y control de trabajo con la oportunidad y calidad requerida, así como, actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo, a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial.
		Informe de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales								La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejeculadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. No posse valor contable, ni fiscal ya que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL							Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; 'tuna vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los informes de seguimiento de protección de los derechos laborales reflejan el cumplimiento y la gestión de las funciones propias del Grupo;
										información que tiene valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración y políticas públicas, el mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, y todo lo relacionado con los derechos laborales. Cumplido el tiempo de retención en Agritivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Historio de acuerdo con los proedimientos dispuestos para la film. La producción documental de dicha subserie se registra en formato pala para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación*.

٠.	
~	

Elegation (Fig. 2)

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
/ersión: 4.0		
echa: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
4 4 4 1 1 1 TOD ADDIT 0000	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

_4				RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINA				AL.	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	
52-18		Informes de Gestión		2	8	X			X		Los informes de gestión son documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, la subserie transmite desde el nivel operativ ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección la información sobre el desempeño de unidades y funcionarios, su valor administrati se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel interno y hacia la comunidad externa. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores i
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								La subsete delle Varia datinistrativo, local vez que se venienta a del Curipini indire de las uniciones asignates a na imposenza. Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2/143 de 2014 articulo 7, numerales 48. Presentar los inform relacionados con el proceso de inspección vigilancia y control del trabajo con la oportunidad y calidad requerida así como actualiz interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territorial por intermedio con Director Territorial y 49, rendir el informe anual a la dirección de inspección vigilancia y control y gestión territorial por intermedio con director territorial sobre las dificultades y logros de su gestión inriciativas que permitan superar los vacios y las deficienci
		Informe de Gestión	PAPEL								procedimentales que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales vigentes así como las recomendaciones pertinentes. La subserie posee valor legal ya que sirven de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la gestión realizada por el, cumplimiento de la Ley 610 de 2000 que ejecución evidencia la gestión anual de las actividades desarrolladas por la dependencia.
		Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								eflo la documentación hace parte del posible acervo probatorio en caso de investigaciones disciplinarias por malos manejos públicos. Es subserie sa reglamenta según lo dispuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso (la República y por la Contraloría General de la República en la Resolución Orgánica 5674 de 2005, por la cual se reglamenta imetodología para el Acta de Informes de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003.
										ĺ	No posee valor contable, ni fiscal ya que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés.
	· ·							ļ.		ĺ	Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo (Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02
						ŀ				ļ	2014, articulo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen".
											Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los informes
									Ì		gestión evidencian anualmente la asignación, la gestión, control y cierre de actividades propias de los a los Inspectores de Trabajo Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, donde llevan el control de la ejecución de las actividades relacionadas co
		·									la inspección, vigilancia, control, gestión y ejecución de temas laborales en el país. Esta información adquiere valor secundario con
										ĺ	fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública y gestión financiera, administración
											económica de las relaciones laborales de las organizaciones sindicales. Una vez cumplido el tiempo de retención en Archivo Centri- estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con la procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie s
					:						La producción documental de dicha subserie se registra en formato analogo (papel), para lines de consulta linerità esta subserie i digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social dicada una de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració
		m.									Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara
											funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder p
		•						:			el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de Liquidación.
				2	. 8	x			x		Los informes de las Juntas de Calificación de Invalidez, es una agrupación documental que responde a las actividades que se desarrollo.
52-26		Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez									en las diferentes regiones en lo que respecta a la aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo que permiten determinar origen y la calificación de la pérdida de capacidad laboral e invalidez de los trabajadores. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores on Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 8 adelantar la supervisión.
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								inspección y control sobre los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez por violación a las normas, procedimientos reglamentación del Sistema General de Riesgos Laborales. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Ley 100 de 1993 articulos 41, 42 y 43, en cuanto a su creación y st
		Informe de las Juntas de Calificación de Invalidez	PAPEL								funciones, así mismo en lo que indica la Ley 1562 de 2012 artículo 14 relacionado con el Sistema General de Riesgos Laboral Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia :

H Care Care

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 			
Versión: 4.0	 			
Fecha: Junio 04 de 2019	 ***************************************	-		
Página: 1 de 1			 	
Franka Astrolinacian de TDD, ADDIS 6000			 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			RETEN	RETENCIÓN DISPOSICIÓN FINAI		AL				
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo Gentral, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Archivo Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trâmite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015, puesto que son fuente potencial para investigaciones futuras relacionadas con todos los procesos de medicina laboral (pérdida de capacidad laboral e invalidez). Cumpildo el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y
56	INSTRUMENTOS DE CONTROL	-	2	3		X				La subserie Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales, es una agrupación documental que contiene los documentos que permiten certificar la recepción de los documentos, por parte de los funcionarios competentes, así como el seguimiento a los tiempos de resouesta de las comunicaciones recibidas.
56-06	Intrumentos de Control de Comunaciones Oficiales Planillas de entrega y recepción de Correspondencia (gd-f-08) (gd-f-09)	PAPEL								La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral *52. Las demás que le sean asignadas y que corresponde a la naturaleza de la dependencia. Tienen valor legal, toda vez que de los documentos que componen la subserie se desprenden derechos y obligaciones de conformidad con el Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación, artículo 8. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, y a que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplimic con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigor del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. El tiempo de retención se define de acuerdo a lo indicado en el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación quien determina que esta agrupación documental, se debe conservar por un periodo de cinco (5) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10, "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Una vez cumplido el tiempo de retención de los cinco (5) años, se proceda e alelimiar en su totalidad la documentación dado que los soportes documentos que hacen parte de esta subserie no re

•		2002: "
T	Elempian es (t+ totthe	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01				
Versión: 4.0				
Fecha: Junio 04 de 2019	 			
Página: 1 de 1				
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022				

FNTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	. IRABAJO

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

					RETENCIÓN		DI	DISPOSICIÓN FINAL				
CÓDIO	30		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	CT E M D S		s	PROCEDIMIENTO	
60			INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS		2	8	X			X		La subserie Investigaciones administrativas de acoso laboral es la agrupación documental que evalúa la gravedad de la sanción, en los casos donde un trabajador denuncie a un empleador, un jefe superior jerárquico inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno, por conductas persistentes y demostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angustia a causar
60-02	2		Investigaciones Administrativas de Acoso Laboral									perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo (definición tomada de la Ley 1010 de 2006 artículo 2). La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 1. "Adelantar Investigación administrativo llaboral en materia de derecho laboral individual, colectivo Seguridad Social en pensiones, riespos laborales, seguridad y salud en el.
		•	Denuncia sobre acoso laboral	PAPEL		-						trabajo y demás normas sociales que sean de su competencia, 12. Alentar investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que hayan participado en CC actividades que fuera declarado ilegal que trata el decreto 2164 de 1959 y las normas que lo adicionen o reformen, 17. atender consultas en materia laboral, 36. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y
		•	Pruebas ·	PAPEL				-		-		establecimientos con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales y así me tigre y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales y 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las victimas de acoso laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2006. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1010 de 2006 (23 de enero). Por medio de la cual se adoptan
		•	Comunicación oficial reparto o asignación de investigación	PAPEL								medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, así mimo de acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Artículo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una biligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y lo reglamentado parcialmente el artículo 32 de la Ley 1552 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales.
		• ,	Acta de diligencia	PAPEL								probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de 2019, expide el Código General Disciplinario y deruga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. Se propone un tiempo de retención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código.
		•	Informes	PAPEL								se proporte un europo de retericano de dez (10) anos, de acuerdo con la normado en la Ley 1922 de 2019 donde se exploie el codigo General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo entral. El tiempo de retención se realizará una vez se cierren y finalice el proceso de investigación administrativa de acoso laboral. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tramite o procedimiento que le dio orique.
		•	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL								Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas de denuncia de contactas persistentes y demostrables frente a situaciones encarminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angustia a causar perjuició laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo por parte de un empleador, un jete superior jerárquico immediato, un compañero de trabajo o un subalterno; todas estas reclamaciones por los trabajadores a las empresas o patronos, en el marco de la ley nacional e internaciónal. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que condienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración público, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se difitabliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Segunidad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actual
60-04			Investigaciones Administrativas Laborales		2	8	x			x	1	Las Investigaciones Administrativas Laborales reflejan los trámites realizados por a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales; frente a realizar investigaciones a las empresas por el no cumpériento de los pagos y obligaciones abores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación, Salarios, ossarios figuidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley

Ş	Elemples at de Udda	ur oc
	-	42

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Eachs Actualizacion de TDD: ADDII 2022	

EN.	TIDAD	PRODUCTO	RA: MINISTERIO	DEL	. TRABA	JC
-----	-------	----------	----------------	-----	---------	----

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETER	NCIÓN	DISF	osic	IÓN FI	NAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	E I	и . с	s	PROCEDIMIENTO
	•	Denuncia	PAPEL							de Segundad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra intantil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana. Así mismo lo normado con el trabajo Infantil, en virtud del ejercicio del poder preferente, en los términos establecidos en el art 32 de la ley 1562 de 2012 y su decreto reglamentario 034 de 2013. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales *1. Adelantar investigaciones
	•	Pruebas	PAPEL							administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de
	•	Asignación	PAPEL							trabajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al artículo 91 del decreto ley 1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general de Riesgos Laborales. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 dias o el cierre definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas
:	•	Autos	PAPEL						-	obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo. E. Imponer sanción de cierre del lugar de trabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida la inseguridad y la seguridad personal de los trabajactores así: a). de 3 a 10 días por parte del inspector de trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley de 1610 del 2013, b). De 10 a 30 días por
	•	Citaciones	PAPEL							parte del inspector del trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley 1600 del 2013 y en caso de reincidencia de cualquier hecho o violación de riesgos laborales. 9. Alentar investigación administrativa laboral por relención de salarios. 11. adelantar investigación administrativa laboral por presunta comisión de actos atentatorios contra el derecho de asociación sindical de conformidad a las instalaciones artícutos 433 numeral dos del código sustantivo de trabajo y 39 de la ley 50 de 1990, respectivamente. 12. adelantar la investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que
	•	Resolución primera instancia	PAPEL							hayan participado en cese de actividades que fuera declarado ilegal de qué trata el derecho 2000 164 de 1959 y las normas que lo adicionen o reformen. 14. adelantar investigaciones por el uso indebido o injustificado de la figura de empleo de emergencia en cumplimiento de las obligaciones de reporte de la información exigible o de reporte de información por inconsistencias. 16. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objeciones al reglamento del trabajo en concordancia con el articulo 17 de la ley de 1429 de 2010. 19. comprobar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en los casos previstos en la lev. en el acta que se Levante de ja
	•	Notificaciones	PAPEL							diligencia del inspector se limitará a describir lo que observe sobre los hechos de objeto de comprobación y dejar las constancias que considere precedentes. 23. Realizar audiencia de conciliación. 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las víctimas de acoso laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2005. 42. actuar cómo árbitros en los procesos de arbitraje voluntario de lipo laboral o candido los árbitros de las partes no se pusieron de acuerdo en el término de 24 horas. 45. Exigir y sancionar al empleador.
,	•	Recursos de reposición	PAPEL							cuando esté unilateralmente modifique tas condiciones pactadas en relación con la cuota objeto deducción o compensación el plazo para la amortización gradual de la deuda respecto a los préstamos y anticipos deducciones relenciones o compensaciones del salario y 51. instruir las correspondientes investigaciones administrativas frente a los accidentes graves y mortales y las enfermedades profesionales que sean reportados por los empleadores y/o las administradoras de riesgo y proyectar actos administrativos respectivos para la firma del director territorial.
	•	Recursos de apelación	PAPEL							La subserie idene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 artículos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de riesgos laborates y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, así mismo por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de
	•	Recurso de queja	PAPEL							2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 refacionadas con el Derechos Disciplinario. Se propone un tiempo de reteriorio de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se
	•	. Revocatoria directa	PAPEL							realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas salariales, derechos de trabajadores, el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación.
	•	Ejecutoria	PAPEL							Salarios, cesantías y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las en a la memor de la ley nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es

Û	Elerophy M. Se total	-
-		37.3

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	_	
Código: GD-F-01	 	
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Posts Astrolius de TDD, ADDU 2002		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETEI	NCIÓN	DISP	osic	IÓN F	FINA	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	S PROCEDIMIENTO
		Resoluciones segunda instancia	PAPEL							fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en retación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posterioras consultas. (qarantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de
	•	Auto de archivo	PAPEL							retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de
	•	Requerimientos	PAPEL	e ^e						Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su apticación en las distintas dependencias, addicionalmente deber à responder por
	•	Comunicaciones Oficiales	PAPEL .		·					el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
								+	-	Las Investigaciones Administrativas Preliminares es la agrupación documental que describe los trámitas realizados por los Inspectores de
60-06		Investigaciones Administraciones Preliminares		2	8	x		1		Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. , donde se presumen irregularidades en el cumplimiento de las leyes laborales colombianas de los empleadores a los trabajadores en ternas de cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de
	•	Denuncia	PAPEL						.	Compensación, Salarios, cesantias y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 11. Adelantar investigaciones
	•	Pruebas	PAPEL							administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de
	•	Asignación	PAPEL							trabajo y campamentos. 4. instruír las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al articulo 91 del decreto ley 1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general de Riesgos Laborales. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el cierre
	•	Autos	PAPEL							definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas obligaciones proplas del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo y 7. Ordenar la paralización o prohibición inmediata de trabajados o tareas Por inobservancia de la normativa, sobre prevención de riesgos laborales de ocurrir riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores hasta tanto que supere la observancia de la normativa conforme al establecido en
	•	Citaciones	PAPEL							el articulo 11 de la ley 1610 del 2013 informar a las demás autoridades competentes para que ordene o adopten las medidas a que haya lugar conforme a las disposiciones legales. 16. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objeciones al reglamento del trabajo en concordancia con el articulo 17 de la ley de 1429 de 2010, 43. Adelantar actuaciones que permitan verificar las prácticas de los
	•	Auto de archivo	PAPEL					×		empleadores en materia de igualdad salarial o de remuneración discriminación de género y garantías de los stabajadores migrantes y 50. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las asociaciones de pensionados para comprobar el cumplimiento de los estatutos y régimen legal debiendo dar a conocer resultados de las investigaciones a los juridicamente interesados en caso de encontrarse alguna irregularidad cuyo conocimiento sea compelencia de otra autoridad realizar el trastado correspondiente. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 articulos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, así mismo por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario.

 1		
₩.	Storoplan as de totina	***

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 	
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Foebs Actualizacion de TDD: ARDII 2022		

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	TRARA.	10

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETER	NCIÓN	DIS	DISPOSICIÓN FINAL			ıL	
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Ti	pos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	м	D	s	PROCEDIMIENTO
										General Genera	peneral Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retenció ealizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo segúi ontempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10 una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le rigien. Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas salariales, derechos de trabajadores, e umplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensa dalarios, cesantias y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicaistas, personas con condiciones discapacidad, mujere estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra Infantil, entre o regularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, nel marco o ya nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la intencional. Esta subserie as estudios laborales, organizaciones sindicales, contidos laborales, formación pa empleo, sector empresaria, lastrategias de formación aboral dentro de un modelo económico y social del pasi en un período de tie eterminado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegura formación y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez conduido el tiempo etención, a les runa serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, el oporte organia. La producción documental de dicha su

æ	fi comina	700 - 1989 P
12	as the scribes	(m)

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Codigo: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Esche Actualización de TRO: ARRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SOPORTE	RETE	NCIÓN	DIS	SPO	SICIÓ	N FII	VAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
78 78-08		PLANES Planes de Acción		2	8	x			x		La subserie Planes de Acción, es una agrupación documental que refleja los objetivos numéricos de la entidad, específica las politicas y ilneas de actuación para conseguir esos objetivos y establece unos intervalos de tiempo que deben cumplirse para que la puesta er bráctica del plan sea exitosa.
	•	Plan de Acción (DE-PD-01-F-02)	PAPEL	<u> </u>							La subserie fiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le sear asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. Tiene valor legal, en cumplimiento de lo indicado en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Así mismo de acuerdo a lo que indica en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutudas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de funio de 2021 con la
•		Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL		-						entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad.
	•	Informe de evaluación y seguimiento al plan de acción	PAPEL								Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que son fuente potencial para investigaciones futuras relacionadas con la ejecución de actividades del Ministerio, sus metas, porcentaises de cumplimiento
											y modificaciones. Cumpildo el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en us soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación), Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación*
92	-	PROGRAMAS									Los Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades relacionadas con el Programa Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Satud en el Trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas.
92-08		Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		2	18	x			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 5 adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o el cierre efectivo de la empresa por
		Proyecto de formulación del programa	PAPEL								reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aqueltas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborates o por incumplimiento de los correctivos de deban adaptarse, formulados por la Administradora de Riesgos Laborates o el Ministerio del Trabajo. Numeral 35 desarrolla programas de asistencia
	•	Programa anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	PAPEL								preventiva a las empresas y establecimientos, con el fin de se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y seguridad social en pensiones y riesgos laborales y sal miligar y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales. Numeral 38 en la asistencia preventiva, capacitar a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral, empleo, seguridad social en pensiones y riesgos laborales. Numeral 39 realizar la inspección y control de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de salud ocupacional, reafización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 44 ordenar que se lleve a cabo en las instalaciones del lugar de trabajo, en un
	•	Acta .	PAPEL								plazo determinado, las modificaciones que sean necesarias para asegurar la aplicación estricta de las disposiciones legales sobre la Seguridad Social y Satud a los trabajadores. Tiene valor legal, ya que los documentos que componen la subserie responden al cumplimiento de mandatos legales derivados del Daccato 1433 de 2014 acabildo III articulo R. numeral 7 sobre las chilinaciones de los emplacadores actablado que deben diseñar ul

F the trappe	Ŷ	Elempier es de solita	NI ES
--------------	---	--------------------------	-------

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019

Página: 1 de 1 Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Τ			RETEN	ICIÓN	DIS	SPOS	SICIÓI	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
,	•	Registro de monitoreo del programa	PAPEL								desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar daramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estàndares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. En este sentido, los documentos que componen la subserie, se derivan derechos para trabajadores y obligaciones para la entidad, y los mismos, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones y omisiones ejecutadas por los servidores oúblicos encarados de cumpitr con la función.
	•	Autorización de despidos colectivos y cierre total o parcial de empresa	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072-2015, versión actualizada abril 2016, se establece un tiempo de retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tempo de retención en el archivo de gestión iniciará después del
	•	Autorización de disminución de capital social de las empresas	PAPEL								cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuello el tràmite o procedimiento que le dio origen. Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido el tiempo de relención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuente de investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadistica, estudios en salud ocupacional y en cumplimiento con
	•	Autorizaciones total o parcial de la suspensión de cctividades hasta por 120 días en empresas	PAPEL		-						lo establecido en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración
	•	Informe de evaluación y seguimiento al programa	PAPEL								Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasiaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación.
92-22		Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores		2	8	x			x		Los Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores, es una agrupación documental que refleja cada una de las acciones, procedimientos e intervenciones integrales orientadas a cada uno de los trabajadores y sus familias. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
		Formulación del programa	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 39 realizar la inspección y control de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de salud ocupacional , realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 40 eryfincar el cumplimiento de las responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo químico, biológico, fisico, ergonómico, ambientales, psicosociales y de seguridad en el trabajo.
	•	Programa de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores	PAPEL		•						La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos.
	•	Informe de Evaluación y Segulmiento al programa	PAPEL								económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación, la ciencia y la cultura
	•	Políticas orientadas al programa	PAPEL								y todo lo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas, (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y diditales).
		Listado asistencia a reuniones (gth-f-05)	PAPEL								La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consultantena, esta serie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración

State of the state	
--	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
/ersión: 4.0		
echa: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE	
----------	----	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Τ			RETE	NCIÓN	D15	SPOS	iciói	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	- PROCEDIMIENTO
	•	Acta (asig-f-05)	PAPEL		-			,			Documental, segun lo normado en la Resolución 5445 del 15 de hoviembre de 2011, átriculo 5, numerales 3 y 5, quien desarrollara las fundiones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análists y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsortias y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".
96 96-02		REGISTROS Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias Registro de solicitud para ordenar al empleador el pago parcial de cesantias Oficio remisorio al Fondo o al Empleador	PAPEL	2	8	x			x		Los Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumpfimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 46 ordenar al empleador o al fondo privado realizar el pago parcial de cesantias solicitado con el lleno de los requisitos por el trabajador cuando han transcurrido más de cinco (5) dias hábites sin efectuarse dicho pago, conforme a lo establecido en el articulo 21 de la Ley 1429 de 2010. La subserie tiene valor legal, en cumpfimiento de lo que indica a Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantias, así mismo, en lo que refiere la Ley 1429 de 2010. En cumpfimiento de lo que indica a Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantias, así mismo, en lo que refiere la Ley 1429 de 2010 en su articulo 21 pago parcial de cesantias y el Código Sustantivo del Trabajo en su articulo 256. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigancia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no fiene valor contable, y a que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para difirmir conflictos de carácter fiscal. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrat
98		REQUERIMIENTOS JUDICIALES Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8		Total Agency Control of the Control		X	X	Los Requerimientos Judiciales, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los órganos judiciales como parte de un proceso penal que permiten la investigación de un proceso e la tranite del procedimiento. La serie tiene valor administrativo, toda vez que se evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 24 actuar como conoitadores en los conflictos rurales entre los propietarios o arrendadores de tierras y los ocupantes de ellas, arrendatarios, apaceros, colonos y similares. La serie tene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probalorio dentro de postibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La serie no biene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal.

	700
Elemphez se de sados	100-000
	Elementes es de socios

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETENCIÓN				CIÓN	INAI	
CÓDIGO	·s	SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Т	Т	D S	PROCEDIMIENTO
	Comunicaci	ión oficial de respuesta	PAPEL				er production of the contract			en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se procede a realizar selección cuantitativa de un 5% ya que supera las 5 midades documentales anuales y selección cualitativa teniendo en cuenta aquellos expedientes que tengan alguna incidencia con I misión de la entidad; esta información será conservada en su soporte original. El restante de la producción documental se eliminar conforme se eliminarà cumplido el tempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad que realizará el Grupo de Administración Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distinas dependencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación*.
CONVENCIONES: Serie Documental CT Conservación Total Subserie Documental E Eliminación Tipo Documental M Merofilmación					Digitalización S Selección	n				· -
Aprobada segú	ún Resolución No. 2	2262 de 22 de Junio de 2015			aprobació				ación:	
FIRMAS RESPONSABLES Diana Rocio Cartiblanco V. FIRMA SECRETARÍA GENERAL: CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, ABRIL 2022										

					•	
		**				
<u>. </u>	•	• •				
					•	
,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
•					•	
				•		
					•	
	•	4				
			• •			5.5
						* :
	•	,		1		
			•	•		•
					•	· .
						•
·						
•						
				• •		
				•		•
						•
	1 · *		. ,			
		•				
					*	
					•	
				•	Ç**	
		• • •				
	.*					
				•	• •	
	•			•		
					•	
	4.		*			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					~
	·			4		
				r.		•
					· . : : · · ·	
					et e i tra	